



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita un reintegro en concepto de “Gastos de Funcionamiento” solicitado por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación; y

CONSIDERANDO:

Que esa Subdirección acompañó a fojas 16/17, los comprobantes -debidamente conformados- de los gastos efectuados, y a fojas 22, solicita el reintegro de los mismos debido a que la partida “Gastos de Funcionamiento” no cuenta con saldo suficiente.

Que a fojas 25, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y nueve (\$ 48.279,00) en concepto de reintegro de “Gastos de Funcionamiento” concerniente a estos actuados.

2°) Imputar el presente gasto sobre la cuenta: “05-21-00-00-01-0002-4-3-9-00000-1-1.3” del ejercicio financiero vigente.

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet y gírese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.